



Red Estatal de
Defensoría de Padres
35 Halsey Street
Newark, NJ 07102
(973) 642-8100
www.spannj.org

SORDO-CEGUERA, DIRECTRICES DE SERVICIOS EDUCATIVOS: PROCESO DE EVALUACIÓN

Esta hoja informativa ha sido desarrollada para guiarle a través del proceso de evaluación inicial de su niño con sordo-ceguera. Se basa en la Sordo-ceguera: Directrices de Servicios Educativos (las Directrices)ⁱ

Si usted es el padre de un niño con sordo-ceguera, los derechos a la educación de su hijo están protegidos por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA). IDEA garantiza el derecho a una “educación pública gratuita y apropiada” a todos los niños con discapacidades cubiertas, que estén entre los 3 y los 21 años. La sordo-ceguera es una “discapacidad cubierta” bajo IDEA.ⁱⁱ Su distrito escolar debe contar con políticas y procedimientos escritos para asegurar que se identifica a cada niño potencialmente elegible, incluso a los niños no escolarizados o en escuelas privadas o religiosas. Una vez que usted o un profesional refieren a su hijo para una evaluación, un equipo de su distrito y usted deben decidir si su niño será evaluado. Usted debe dar su consentimiento firmado para la evaluación de su hijo. Es importante que su hijo sea evaluado, ya que la evaluación proporciona la información necesaria para desarrollar un plan educativo apropiado para su niño.

Evaluación No discriminatoria y Determinación de Elegibilidad

Una vez que se determine que habrá una evaluación, debe tomarse una decisión sobre las evaluaciones que se llevarán a cabo como parte de dicha evaluación. Las evaluaciones deben ser racial y culturalmente no discriminatorias, válida para los fines para los que se utilice, y siempre en el lenguaje empleado por el niño y la familia (tal como el lenguaje de señas, español, etc.). La evaluación debe ser “multidisciplinaria” (es decir, por lo menos por dos profesionales con experiencia en diferentes áreas). Al menos un miembro del equipo debe estar bien informado en el área de la presunta discapacidad de su hijo. Ninguna prueba aislada puede ser utilizada para determinar si su niño es elegible. La evaluación debe identificar todas las áreas de presunta discapacidad, y el impacto de la discapacidad en todas las áreas de la educación (académica, de comportamiento, socio-emocional, destrezas de vida funcional, etc.). Se deben tener en cuenta tanto las destrezas como las necesidades de su hijo. Usted debe tener la oportunidad de compartir sus inquietudes para mejorar la educación de su hijo.

El equipo de evaluación debe utilizar pruebas que sean “validadas” para los fines para los que estas se utilizan; ¡estas pruebas en realidad debe medir lo que dicen que miden! Los profesionales que llevan a cabo la evaluación deben tener las debidas calificaciones y credenciales, y deben realizar las pruebas correctamente. El enfoque debe centrarse en permitir que su niño *participe y progrese en el currículo utilizado por niños sin discapacidades*.

La evaluación de su hijo con la Sordo-ceguera

La evaluación de un niño con sordo-ceguera para identificar sus destrezas y necesidades es complicado. Las directrices proporcionan información importante a considerar.

Experiencia y Conocimiento del Evaluador: Los profesionales que ayudan a evaluar a su hijo deben comprender el impacto de la combinación de la pérdida de la visión y de la audición y deben ser capaces de comunicarse utilizando las formas de comunicación de su hijo.ⁱⁱⁱ El equipo de evaluación debería incluir un especialista de sordo-ceguera para trabajar con otros miembros del equipo. Un especialista de sordo-ceguera comprenderá que las deficiencias sensoriales combinadas de su hijo son su discapacidad primaria, incluso si tiene otras discapacidades. Ellos le ayudarán a asegurarse que su hijo no ha sido diagnosticado erróneamente y que no es colocado en programas inapropiados. IDEA requiere que la evaluación sea realizada en el lenguaje más probable para recoger la información necesaria acerca de las destrezas y necesidades de su hijo. Así que si su hijo usa lenguaje de señas, los evaluadores deberán ser capaces de comunicarse con su hijo en el lenguaje de señas.

Contenido de la Evaluación: La evaluación debe identificar los niveles actuales de funcionamiento de su hijo en todas las áreas del desarrollo. Como punto de partida, su hijo debe tener una evaluación oftalmológica (visión), auditiva y neurológica para determinar las destrezas y necesidades sensoriales y cognitivas de su hijo. Si su niño tiene limitaciones físicas y motoras, la evaluación también debe incluir un examen de las destrezas finas y gruesas de su hijo.

Identificar cómo se comunica su hijo es el centro de la evaluación. La mayoría de las personas con sordo-ceguera enfrentan grandes problemas en la comunicación. Aunque la mayoría de los niños con sordo-ceguera tienen algo de visión y audición, a menudo se sienten aislados de lo que otros dicen, hacen y sienten, y de lo que está sucediendo alrededor de ellos. La comunicación es la manera en que las personas se conectan con otros y aprenden. El desarrollo de las destrezas “receptivas” y “expresivas” de su hijo es la manera más importante de mejorar su calidad de vida.

No hay evaluaciones formales estandarizadas para los niños con sordo-ceguera, por lo que deben utilizarse evaluaciones de tipo informal y funcional. El Consorcio Nacional de Sordo-ceguera tiene información acerca de algunas herramientas de evaluación que el equipo puede considerar.^{iv} Los evaluadores deben observar a su hijo en una variedad de ambientes para ver cómo interactúa y se comunica con los demás. Las evaluaciones funcionales se centran en:

- ♦ Comunicación
- ♦ Visión y audición funcional
- ♦ Parte académica
- ♦ Competencia social
- ♦ Destrezas de vida diaria
- ♦ Ocio y recreación
- ♦ Uso de la tecnología
- ♦ Destrezas motoras, orientación y movilidad, y
- ♦ Destrezas vocacionales e intereses.

Para el niño con sordo-ceguera, las evaluaciones funcionales, las evaluaciones basadas en el currículo, las entrevistas y evaluaciones de portafolio (revisar las tareas de su hijo y el trabajo en clase) a menudo proporcionan una imagen más precisa de las habilidades de su hijo que la evaluación clínica. La evaluación de su niño también debe incluir la evaluación de la alfabetización (lectura y escritura) y matemáticas.

Su papel en la evaluación: Es importante que los comentarios de los padres sean considerados en la evaluación de cada niño con una discapacidad, pero es particularmente importante en el caso de un niño con sordo-ceguera. Usted tiene una información valiosa que es esencial para evaluar las destrezas de su hijo y determinar sus necesidades. Usted comparte información con el equipo de evaluación sobre las destrezas de su hijo, su historial médico, educativo, y demás, quienes son las personas importantes en la vida de su hijo, lo que le gusta y no le gusta a su hijo, cómo se comunican su niño y usted, las rutinas diarias de su hijo, y sus esperanzas y sueños para su hijo. Usted también comparte los resultados de las evaluaciones externas, incluyendo la información médica, las destrezas de su hijo, sus necesidades, preferencias y estilos de aprendizaje, y las muestras del trabajo en la escuela y en la casa, y videos de su hijo en una variedad de entornos.^v

Consejos para Participar en el Proceso de Evaluación

En preparación para la evaluación, ¡haga preguntas!

- ♦ ¿Qué preguntas esperamos responder antes de la evaluación?
- ♦ ¿Quién va a realizar la evaluación? ¿Cuál es su formación y experiencia?

- ♦ ¿En qué ambiente se va a realizar la evaluación?
- ♦ ¿Qué áreas serán evaluadas?
- ♦ ¿Qué pruebas específicas o partes de las pruebas se utilizarán y por qué?
- ♦ ¿Debe adaptarse la evaluación para compensar la presunta discapacidad de mi hijo? ¿Es necesario que se haga en el lenguaje de señas o en otro idioma?

Pida información por escrito sobre el proceso de evaluación. Hable con otros padres con experiencia, con representantes de la escuela, o con profesionales externos sobre el proceso de evaluación. Comuníquese con el proyecto de sordo-ceguera de su estado para obtener más información acerca de las evaluaciones para los niños con sordo-ceguera y de las herramientas para usted y para el equipo de evaluación. Usted puede encontrar el proyecto de sordo-ceguera de su estado a través de la página web del Consorcio Nacional de Sordo-ceguera en www://nationaldb.org y haga clic en su estado o llame al 800-438-9376.

Para más información

Para obtener más información sobre el proceso de evaluación, o para saber qué hacer si hay problemas, comuníquese el Centro de Información y Capacitación de Padres de su estado (PTI). Usted puede encontrar el PTI de su estado en www.parentcenternetwork.org. Para obtener información más detallada acerca del proceso de evaluación y de otros servicios educativos para niños con sordo-ceguera, acceda a las Directrices visitando www.perkins.org y escriba “Directrices de Servicios” en la ventana de búsqueda. La evaluación puede encontrarse en el Capítulo 1 de Fundamentos (Temas IV y V), Capítulo 2 de Educación del Personal (Temas VII y VIII), Capítulo 3 de Evaluación (Temas I-VII), y el Capítulo 5 de Estructura de Apoyo y Administración (Tema V). El Consorcio Nacional de Sordo-Ceguera tiene más información sobre la sordo-ceguera en www.nationaldb.org, o llamando al 800-438-9376.

Esta hoja informativa se desarrolló en colaboración con la Red Estatal de Defensoría de Padres y la Escuela Perkins para Ciegos, con la ayuda de los proyectos estatales sordo-ceguera y de los padres de niños con sordo-ceguera.^{vi}

ⁱ Deafblindness: Educational Service Guidelines, www.perkins.org/resources/educational-publications/deafblindness-educational-service-guidelines

ⁱⁱ The Individuals with Disabilities Education Act (IDEA) defines “deaf-blindness” as “concomitant hearing and visual impairments, the combination of which causes such severe communication and other developmental and educational needs that they cannot be accommodated in special education programs solely for children with deafness or children with blindness.” Your child does not have to be completely deaf and blind to qualify.

ⁱⁱⁱ Guidelines, Chapter 1, Foundations, Issue IV.

^{iv} Guidelines, Chapter 1, Foundations, Issue V; Chapter 3, Assessment, Issue VI.

^{vi} Funding provided by the Conrad N. Hilton Foundation